

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022

D). – JORNADA 8. DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA. VRAC – POZUELO RUGBY UNIÓN. EXPTE: ORD-091/22-23.

SE ACUERDA

ÚNICO. – SANCIONAR con MULTA de CIENTO CINCUENTA EUROS (150€), al Club **Pozuelo RU** por el incumplimiento de la debida numeración de los jugadores (Art. 19.4 RPC y nº22 DH Anexo 1 RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FER: Banco Sabadell – Atlántico 0081 0658 11 0001174021 en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo (Art. 79 RPC).

II). – JORNADA 8. DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA. REAL CIENCIAS – CR LA VILA. EXPTE: ORD-092/22-23.

SE ACUERDA

ÚNICO. – SANCIONAR con MULTA de CIEN EUROS (100€), al Club **CR La Vila** por la inasistencia de su entrenador (nº1 DH Anexo 1 RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FER: Banco Sabadell – Atlántico 0081 0658 11 0001174021 en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo (Art. 79 RPC).

III). – JORNADA 8. DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA. REAL CIENCIAS – CR LA VILA.

SE ACUERDA

ÚNICO. – SANCIONAR con MULTA de CIEN EUROS (100€) al Club **Real Ciencias** por no facilitar los medios necesarios a los árbitros para la cumplimentación del acta (Art. 60 RPC y nº14 DHM Anexo 1 RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FER: Banco Sabadell – Atlántico 0081 0658 11 0001174021 en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo (Art. 79 RPC).

IV). – JORNADA 8. DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO A. HERNANI C.R.E – AVK BERA BERA RT. EXPTE: ORD-093/22-23.

SE ACUERDA

PRIMERO. – SANCIONAR con APERCIBIMIENTO, al jugador nº 10, **D. Adrián ARIAS** licencia nº 1708135, del Club **AVK Bera Bera RT** por juego desleal en el encuentro de la Jornada 8 de División



de Honor B Grupo A entre el Club Hernani C.R.E. y el Club AVK Bera Bera RT (Falta Leve 1, 90.1 e) y 106 b) RPC). En el cumplimiento de la sanción deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 77 RPC.

SEGUNDO. – AMONESTACIÓN al Club Bera Bera RT (Art. 103 RPC).

V). – JORNADA 9. DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO B. EL TORO RC – RC VALENCIA. EXPTE: ORD-095/22-23.

SE ACUERDA

ÚNICO. – SANCIONAR con MULTA de CIEN EUROS (100€), al Club El Toro RC por el incumplimiento del deber de comunicación de encuentros (Art. 14.1 RPC y nº2 DHB Anexo 1 RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FER: Banco Sabadell – Atlántico 0081 0658 11 0001174021 en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo (Art. 79 RPC).

VI). – JORNADA 10. COMPETICIÓN NACIONAL M23, GRUPO A. POZUELO RUGBY UNIÓN M23 – FÉNIX CR M23. EXPTE: ORD-097/22-23.

SE ACUERDA

ÚNICO. – SANCIONAR con MULTA de CIEN EUROS (100€), al Club Fénix CR M23 por la inasistencia de su entrenador (nº1 CNM23 Anexo 1 RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FER: Banco Sabadell – Atlántico 0081 0658 11 0001174021 en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo (Art. 79 RPC).

VII). – JORNADA 10. COMPETICIÓN NACIONAL M23, GRUPO B. ALCOBENDAS RUGBY M23 – GERNIKA RT M23. EXPTE: ORD-098/22-23.

SE ACUERDA

ÚNICO. – SANCIONAR con MULTA de CIENTO CINCUENTA EUROS (150€), al Club Alcobendas Rugby M23 por el retraso del médico del encuentro (Art. 20 RPC y nº6 CNM23 Anexo 1 RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FER: Banco Sabadell – Atlántico 0081 0658 11 0001174021 en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo (Art. 79 RPC).

VIII.) – JORNADA 3. CAMPEONATO DE SELECCIONES AUTONÓMICAS M16. CASTILLA Y LEÓN M16 – ANDALUCÍA M16. EXPTE: ORD-100/22-23.

SE ACUERDA

ÚNICO. – SANCIONAR con MULTA de CIEN EUROS (100€), a la Federación de Castilla y León por la falta de agua caliente en la instalación (Arts. 22, 25 y 102.a) RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FER: Banco Sabadell – Atlántico 0081 0658 11 0001174021 en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo (Art. 79 RPC).



IX.) – JORNADA 3. CAMPEONATO DE SELECCIONES AUTONÓMICAS M16. COMUNIDAD VALENCIANA M16 – CATALUÑA M16.

SE ACUERDA

PRIMERO. – SANCIONAR con UN (1) partido de suspensión de licencia federativa al jugador **Alexandre SORRIBES**, nº licencia 1604254, del Club CP Les Abelles por dirigirse desconsideradamente hacia el Delegado de Campo en el encuentro de la Jornada 3 del Campeonato de Selecciones Autonómicas M16 entre las Federaciones de Comunidad Valenciana M16 y Cataluña M16 (Falta Leve 1, Art. 93.1.a), 100.1 y 103 RPC). En el cumplimiento de la sanción deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 77 RPC.

SEGUNDO. – SANCIONAR con UN (1) partido de suspensión de licencia federativa al jugador **Eduard SORRIBES** nº licencia 1603357 del Club CP Les Abelles por dirigirse desconsideradamente hacia el Delegado de Campo en el encuentro de la Jornada 3 del Campeonato de Selecciones Autonómicas M16 entre las Federaciones de Comunidad Valenciana M16 y Cataluña M16 (Falta Leve 1, Art. 93.1.a), 100.1 y 103 RPC). En el cumplimiento de la sanción deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 77 RPC.

TERCERO. – DOS AMONESTACIONES al Club CP Les Abelles (Art. 103 RPC).

X). – CAMPEONATO DE SELECCIONES AUTONÓMICAS M18 CATEGORÍA B. ARAGÓN M18 – MURCIA M18. EXPTE: ORD-102/22-23.

SE ACUERDA

ÚNICO. – SANCIONAR con MULTA de CIEN EUROS (100€), a la Federación de Murcia por el incumplimiento de presentarse puntualmente en el terreno de juego (Art. 102.d) RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FER: Banco Sabadell – Atlántico 0081 0658 11 0001174021 en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo (Art. 79 RPC).

XI). – CAMPEONATO DE SELECCIONES AUTONÓMICAS M18 CATEGORÍA B. ARAGÓN M18 – MURCIA M18. EXPTE: ORD-103/22-23.

SE ACUERDA

ÚNICO. – SANCIONAR con MULTA de SETENTA Y CINCO EUROS (75€), a la Federación de Aragón por la inasistencia de su entrenador (nº1 CESA Anexo 1 RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FER: Banco Sabadell – Atlántico 0081 0658 11 0001174021 en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo (Art. 79 RPC).



XII). – CAMPEONATO DE SELECCIONES AUTONÓMICAS M16 CATEGORÍA B. BALEARES M16 – ARAGÓN M16. EXPTE: ORD-104/22-23.

SE ACUERDA

ÚNICO. – SANCIONAR con MULTA de SETENTA Y CINCO EUROS (75€), a la Federación de Aragón por la inasistencia de su entrenador (nº1 CESA Anexo 1 RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FER: Banco Sabadell – Atlántico 0081 0658 11 0001174021 en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo (Art. 79 RPC).

XIII). – CAMPEONATO DE SELECCIONES AUTONÓMICAS M16 CATEGORÍA B. BALEARES M16 – ARAGÓN M16. EXPTE: ORD-075/22-23.

SE ACUERDA

ÚNICO. – SANCIONAR con MULTA de SETENTA Y CINCO EUROS (75€), a la Federación de Baleares por no nombrar Delegado de Campo (nº3 CESA Anexo 1 RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FER: Banco Sabadell – Atlántico 0081 0658 11 0001174021 en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo (Art. 79 RPC).

XIV). – CAMPEONATO DE SELECCIONES AUTONÓMICAS M16 CATEGORÍA B. CANTABRÍA M16 – PAÍS VASCO M16. EXPTE: ORD-106/22-23.

SE ACUERDA

ÚNICO. – SANCIONAR con MULTA de CINCUENTA EUROS (50€), a la Federación del País Vasco por el incumplimiento de la debida numeración de los jugadores (Art. 19.4 RPC y nº22 CESA Anexo 1 RPC). Esta cantidad deberá ser abonada en la Cuenta de la FER: Banco Sabadell – Atlántico 0081 0658 11 0001174021 en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo (Art. 79 RPC).

XV). – JORNADA 15. COMPETICIÓN NACIONAL M23, GRUPO B. CR CISNEROS – GERNIKA RT.

SE ACUERDA

PRIMERO. – AUTORIZAR el cambio de fecha para el encuentro correspondiente a la Jornada 15 de Competición Nacional M23 Grupo B, entre los Clubes CR Cisneros y Gernika RT, para que se dispute el sábado 11 de febrero de 2023 a las 16:00 horas en el campo Central A (Arts. 15 y 48 RPC).

SEGUNDO. – Se numera el presente expediente como ESP-036/22-23.



**XVI). – JORNADA 11. COMPETICIÓN NACIONAL M23, GRUPO A. UE SANTBOIANA M23
– CP LES ABELLES M23.**

SE ACUERDA

ÚNICO. – **EMPLAZAR** a los Clubes **UE Santboiana M23** y **CP Les Abelles M23**, para que señalen, en el plazo máximo de una semana, **nueva fecha** para la celebración de la **Jornada 11 de Competición Nacional M23**, entre los Clubes **UE Santboiana M23** y **CP Les Abelles M23** (Arts. 15 y 48 RPC).

SEGUNDO. – Se numera el presente expediente como **ESP-037/22-23**.

Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a su recepción

Madrid, 30 de diciembre de 2022

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA



Alejandro HORTAS
Secretario